

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 827-2005-GG-PJ

Lima, 30 DIC. 2005

VISTA:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 642-2005-GG/PJ, mediante el cual se autoriza el traslado con retención al cargo del servidor **ANGEL MARTIN GONZALES MERCADO**, Chofer de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho al Consejo Ejecutivo de este Poder del Estado, a partir del 13 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de fecha 16 de julio del presente año, se eligió al señor doctor José Donaires Cuba, como representante de los Vocales Titulares de las Cortes Superiores de Justicia de la República ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Que, el servidor Angel Martín Gonzáles Mercado, se encuentra laborando en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial como Chofer asignado al señor doctor José Donaires Cuba, motivo por el cual y a fin de no interrumpir sus labores como tal, se hace necesario prorrogar el traslado del citado trabajador hasta el 31 de diciembre de 2006;

Que, en virtud a lo establecido en el literal a) del artículo 56º del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 010-2004-CE-PJ, una de las modalidades para que procedan los desplazamientos de personal por disposición de la administración, es por Necesidad de Servicio, y;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 161-2001-CE-PJ, de fecha 05 de diciembre de 2001;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR EL TRASLADO, con retención al cargo a partir del 02 de enero de 2006 al servidor **ANGEL MARTIN GONZALES MERCADO**, Chofer de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, hasta el 31 de diciembre de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez finalizado el periodo establecido en el Artículo Primero, el servidor Angel Martín Gonzáles Mercado, deberá retornar a la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial la notificación de la presente Resolución, a las dependencias que correspondan y al interesado para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ing. HUGO R. SUEÑO LUDENA
Gerencia General
PODER JUDICIAL

